

Enel-Emgesa se permite aclarar información respecto a publicación generada en el mes de febrero del presente año.

[Colombia: Afectados por represa El Quimbo piden que Enel cumpla con construcción de distrito de riego](#)”, Gobernación del Huila, 24 de febrero de 2020; Asociación de afectados por la represa de El Quimbo (Asoquimbo), 25 de febrero, 2020.

En el año 2009, de manera adicional a las obligaciones socio ambientales establecidos en la Licencia Ambiental, se firmó un documento (Documento de Cooperación) que buscaba aunar esfuerzos de los gobiernos (Nacional, Regional y Municipales) y Enel-Emgesa, para el impulso de actividades adicionales que beneficiaran el desarrollo social, económico y productivos de las comunidades del área de influencia de la Central El Quimbo. Por parte de Emgesa hay compromiso de ejecutar 30 actividades, ya sea de manera directa o en concurso con entidades del Estado.

Dicho lo anterior, está la obligación de la compra por parte del Gobierno Nacional de 2.700 hectáreas de tierra y por parte de Enel-Emgesa la adecuación de riego por gravedad para estas 2.700 ha. Infortunadamente y después de alrededor de 9 años conjuntos entre el Gobierno Nacional, Gobernación del Huila, alcaldes de los seis (6) municipios del área de influencia de Quimbo y Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria del Huila, se ha llegado a la conclusión de que en el centro del departamento del Huila hay insuficiencia hídrica para distritos de riego por gravedad.

En diciembre de 2018, El Gobierno Nacional creó una Mesa de Seguimiento, donde participan varias entidades de Gobierno (Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, Gobernación del Huila, las seis (6) administraciones municipales del AID de Quimbo, representantes de las Comunidades, cabe aclarar que Emgesa no pertenece a la Mesa pero ha sido invitada a algunas sesiones para la construcción de propuesta de solución) y que durante el 2019 trabajó en buscar una solución a la dificultad que se presentan para cumplir el compromiso tal y cual como fue adquirido por las partes. Dentro de las propuestas que se han trabajado de manera conjunta (Gobierno – Emgesa) se han establecido la presentación y ejecución de seis actividades dentro de las cuales los beneficiarios pueden escoger la que mejor se ajuste a sus necesidades actuales, Las alternativas son:

1. Completar el valor de la compra de la tierra, al aprobado por el Gobierno.
2. Apoyar la implementación de un proyecto productivo agropecuario en la Tierra entregada por el Estado
3. Apoyar la construcción o mejoramiento de una vivienda rural en la tierra entregada por el Gobierno.

4. Apoyar la construcción o mejoramiento de vivienda rural en tierra que posea el beneficiario.
5. Apoyar la adecuación del terreno otorgado por el Gobierno mediante la construcción de canales de riego.
6. Apoyar la compra de equipo de trabajo agrícola para la producción del terreno.
7. Apoyar la compra de vivienda urbana para los discapacitados y/o adultos mayores beneficiarios donde se evidencie que no pueden realizar actividades agrícolas en el campo.

Estas propuestas fueron presentadas en el mes de diciembre de 2018 a los representantes de la comunidad que son miembros de la Mesa de Seguimiento, en donde Enel-Emgesa adquirió el compromiso de realizar reuniones con todos los beneficiarios para recibir su retroalimentación al respecto.

Teniendo en cuenta el compromiso, se procedió a socializar la propuesta con los beneficiarios en seis (6) reuniones comunitarias en donde adicional a informar el detalle de cada una, se tuvo la retroalimentación de la población beneficiaria. Este ejercicio de participación fue compartido con el Gobierno Nacional para continuar con el análisis para la modificación de la obligación. En síntesis, la comunidad manifiesta que agradece la oferta de la compañía, sin embargo, proponen alternativas adicionales como la entrega del dinero tanto de la tierra que donará el Gobierno como del beneficio de la Compañía y que el dinero pueda ser invertido en opciones que no sean necesariamente de tipo agropecuario (hoy a la fecha, no todos se dedican a labores agrícolas). Con relación a la entrega de dinero se mencionó que no es viable, debido a que tanto el Gobierno como la compañía no pueden entregar dinero, por la destinación específica de Ley que tienen los recursos por parte de Gobierno Nacional.

Finalmente, para la modificación de la obligación de Enel, hoy como Compañía estamos proponiendo realizar reuniones con las entidades del Estado y la Gobernación, para llegar a un acuerdo final sobre las alternativas presentadas por Enel y el dinero considerado para su ejecución.

La propuesta presentada por Enel es entregar una de las alternativas mencionadas y en la cual se podrá invertir 30 millones de pesos (suma para cada uno de los 427 beneficiarios), que, sumado a la entregada de dinero efectuada durante la construcción del proyecto, representa a hoy que cada uno recibiría un beneficio de 62 millones de pesos aproximadamente.



Lo anterior, en definitiva, contribuiría a cumplir con el objetivo definido por las distintas entidades que suscribieron el Acuerdo de Cooperación: mejorar la capacidad socioeconómica de los municipios y sus habitantes.

Con este beneficio entregado por Enel para cada uno de las 427 personas, en su calidad de **Residente más No propietario** del predio afectado con la construcción de la Represa del Quimbo, recibiría el 60% de lo que Enel entregó por concepto de compensación a las familias **propietarias** de los predios requeridos para la construcción del proyecto."